

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3171 *Real Decreto 209/2013, de 15 de marzo, por el que se indulta a don Rubén Darío Restrepo Rojas.*

Visto el expediente de indulto de don Rubén Darío Restrepo Rojas, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección decimosexta, en sentencia de 15 de febrero de 2011, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de seis años y un día de prisión, inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 131.872,53 euros, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de marzo de 2013,

Vengo en indultar a don Rubén Darío Restrepo Rojas dos años de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ